

**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**  
**Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2022**

Correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022

# **FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**

**Estados Contables Fiduciarios al 30 de junio de 2022**

Correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022

## **INDICE**

Estados Contables Fiduciarios

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario  
Estado de Resultados Fiduciario  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario  
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario  
Notas  
Anexos

Informe de Revisión Limitada de los Auditores Independientes sobre los estados contables

**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**

Correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2022

(en Pesos - Moneda homogénea)

Objeto principal:	La titulación de créditos originados por el Fiduciante conforme a lo establecido en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 24.441 y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la C.N.V.
Fecha del contrato de Constitución:	28 de septiembre de 2021
Información del Fiduciario:	
- Denominación:	TMF Trust Company (Argentina) S.A.
- Domicilio:	Av. Chiclana 3345, 5° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -
Actividad principal:	Prestación de servicios fiduciarios.
- Inscripción:	Sociedad Anónima constituida con fecha 28 de abril de 2003 inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 5519 del libro 20 de Sociedades por Acciones. Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003 de la CNV.
Información del Fiduciante:	
- Denominación:	Supercanal S.A.
- Domicilio:	Reconquista 1166, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Actividad principal:	Prestador de servicios de televisión por cable e internet
- Inscripción:	Sociedad Anónima constituida con fecha 12 de julio de 1985 en la Provincia de Mendoza y originalmente inscripta el 26 de diciembre de 1985 en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza bajo el Folio 1 del Legajo 1220 del Registro Público de Sociedades Anónimas de la Ciudad de Mendoza. Posteriormente inscripta con motivo de cambio de jurisdicción en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. el 26 de mayo de 1999, bajo el Número 7255, Libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones
Aprobación de la C.N.V.:	La oferta pública del presente Fideicomiso fue autorizada por Resolución del Directorio de la CNV RESFC-2021-21565-APN-DIR #CNV de fecha 21 de octubre de 2021.
Plazo estimado del fideicomiso:	Nota 1.4.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre.

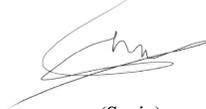
## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO  
AL 30 DE JUNIO DE 2022  
(En pesos - Moneda homogénea)**

ACTIVO FIDUCIARIO	30/6/2022	PASIVO Y PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO	30/6/2022
<b>ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		<b>PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	
Disponibilidades (Nota 3.1)	2.196.977	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.4 y Anexo I)	251.510.986
Inversiones (Anexo I y II)	82.277.598	Cuentas por Pagar (Nota 3.5 y Anexo I)	2.437.124
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.2 y Anexo I)	252.984.745	Deudas fiscales (Nota 3.6 y Anexo I)	388.102
Otros créditos (Nota 3.3 y Anexo I)	1.021.330	Otras deudas (Nota 3.7 y Anexo I)	77.410.575
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	<b>338.480.650</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	<b>331.746.787</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.2 y Anexo I)	700.025.819	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.4 y Anexo I)	699.920.000
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	<b>700.025.819</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	<b>699.920.000</b>
		<b>TOTAL PASIVO FIDUCIARIO</b>	<b>1.031.666.787</b>
		<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b>	<b>6.839.682</b>
		(Según Estado respectivo)	
<b>TOTAL ACTIVO FIDUCIARIO</b>	<b>1.038.506.469</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b>	<b>1.038.506.469</b>

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



**TMF Trust Company (Argentina) SA**

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I"

**ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO**  
 Correspondientes al período de seis meses  
 finalizado el 30 de junio de 2022  
 (En pesos - Moneda homogénea)

	<b>30/6/2022</b>
Resultados de Inversiones (Nota 4.1)	6.839.682
<b>Subtotal Ingresos y Egresos Financieros</b>	<b>6.839.682</b>
<b>Resultado antes de Impuesto Ganancia</b>	<b>6.839.682</b>
Impuesto a las Ganancias (nota 2.4.e))	-
<b>Resultado del período - Ganancia</b>	<b>6.839.682</b>

Las notas 1 a 7 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
 informe de fecha 08.08.2022  
 SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
 Contador Público (U.N.L.)  
 Tomo 259 – Folio 223  
 C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
 Apoderado



**TMF Trust Company (Argentina) SA**

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
 SUPERCANAL I

4  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO**  
Correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022  
(En Pesos - Moneda Homogénea)

Detalle	Capital Fiduciario	Ajuste de Capital	Total	Resultados no Asignados	TOTAL PATRIMONIO 30/6/2022
Saldos al inicio del Período	-	-	-	-	-
Resultado Neto del Período Ganancia				6.839.682	6.839.682
<b>Saldos al cierre del Período</b>	-	-	-	<b>6.839.682</b>	<b>6.839.682</b>

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

5  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO**  
 Correspondientes al período de seis meses  
 finalizado el 30 de junio de 2022  
 (En Pesos - Moneda Homogénea)

<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO FIDUCIARIO</b>	<b>30/6/2022</b>
Efectivo al inicio del período	-
Efectivo al cierre del período	2.196.977
<b>Aumento del efectivo y equivalente al cierre del Período</b>	<b>2.196.977</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>	
<b>Actividades operativas</b>	
Resultado del período - Ganancia	6.839.682
<b>Cambios en Activo y Pasivo Operativos</b>	
(Aumento) de créditos por cesión fiduciaria	(953.010.564)
(Aumento) de otros créditos	(1.021.330)
Aumento valores de deuda fiduciaria	951.430.986
Aumento de cuentas por pagar	2.437.124
Aumento de deudas fiscales	388.102
Aumento de otras deudas	77.410.575
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades operativas</b>	<b>84.474.575</b>
<b>Actividades de Inversión</b>	
Variaciones Fondos Comunes de Inversión	(82.277.598)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(82.277.598)</b>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>2.196.977</b>

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
 informe de fecha 08.08.2022  
 SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°I F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
 Contador Público (U.N.L.)  
 Tomo 259 – Folio 223  
 C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
 Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
 SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS Correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022

### NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

#### 1.1. Constitución

Con fecha 28 de septiembre de 2021 se celebró el contrato, mediante el cual se constituyó el Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I. Con la misma fecha, se firmó el Suplemento de Prospecto, conforme a lo establecido en el Título I de la Ley N° 24.441, entre Supercanal S.A. en calidad de Fiduciante y de Administrador, y TMF Trust Company (Argentina) S.A. en calidad de Fiduciario Financiero, bajo el programa global de Valores Fiduciarios “SUPERCANAL”.

El Programa Global fue establecido para la emisión de valores representativos de deuda y/o certificados de participación en fideicomisos financieros bajo la Ley N° 24.441, el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV, Título V de las Normas T.O. 2013 de la Comisión Nacional de Valores, constituidos para la titulización de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N U\$S 30.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor, conforme se determine en el Contrato de Fideicomiso correspondiente. El mencionado programa ha sido autorizado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante la Resolución del Directorio N° RESFC-2021-21565-APN-DIR de fecha 29 de diciembre de 2021. La oferta pública del Fideicomiso ha sido autorizada por el Directorio de la CNV con fecha 10 de febrero de 2022 y sus condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 21 de marzo de 2022.

El fideicomiso se integró los flujos futuros mensuales que entregará Prisma Medios de Pago S.A. como administradora del sistema de tarjetas de crédito VISA al Fiduciario, originados en ventas de los Servicios de Supercanal pagadas por adhesión al débito automático y en el caso que se fideicomitan créditos por debajo del Requisito de Cobertura Suficiente la/s empresa/s administradora/s de otro/s sistema/s de tarjetas de crédito (incluyendo, sin limitación, el sistema de tarjetas de crédito “Mastercard” y “Tarjeta Naranja”)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

7

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS Correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022

### NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I” (Cont.)

#### 1.1. Constitución (Cont.)

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios:

- a) en concepto de Amortización, a un importe equivalente a la cuota indicada en el Cuadro Teórico de pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A del Suplemento de Prospecto; y
- b) en concepto de interés, a una tasa variable nominal anual equivalente a la “Tasa BADLAR” más 200 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 40 % ni superior a 50 % nominal anual.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios:

- a) en concepto de interés, a una tasa variable nominal anual equivalente a la “Tasa BADLAR” más 200 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B nunca será inferior al 45% ni superior a 55% nominal anual.

Una vez cancelado los Valores de Deuda Fiduciaria A y el interés de la propia clase, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios:

- b) en concepto de Amortización, a un importe equivalente a la cuota indicada en el Cuadro Teórico de pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B;

La tasa BADLAR significa la tasa equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos para los bancos privados de la República Argentina, durante el período que se inicia el séptimo (7) Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el octavo (8) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, ambas fechas inclusive, se calcularán aplicando la respectiva tasa nominal sobre el saldo de capital impago de los respectivos Valores de deuda Fiduciaria durante el período de intereses correspondiente. El período de intereses significa: el período transcurrido: (a) desde el 30 de noviembre de 2021 (inclusive) hasta el día de la respectiva primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) hasta el día de la siguiente Fecha de Pago de Servicios correspondiente (exclusive) para los siguientes Servicios. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS Correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022

### NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I” (Cont.)

#### 1.2. Fecha de Inicio del Fideicomiso

La fecha de inicio del Fideicomiso ha sido determinada en el día 28 de septiembre de 2021, que se corresponde con la fecha del contrato de fideicomiso.

#### 1.3. Finalidad

Este Fideicomiso Financiero se crea para la Titulización de la cesión de flujos de derechos de cobro sobre flujos futuros provenientes del débito automático como contraprestación a los Servicios de Supercanal, conforme a lo establecido en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 24.441 y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la C.N.V., y de todas las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**TMF Trust Company (Argentina) S.A.** actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario y no a título personal, no respondiendo con sus bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que serán satisfechas únicamente con el Patrimonio Fideicomitado.

En tal carácter, el Fiduciario deberá actuar con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios y se encontrará legitimado para ejercer todas las acciones que a su leal saber y entender, considere necesarias o convenientes para adquirir, constituir, conservar, perfeccionar y defender el Patrimonio Fideicomitado.

#### 1.4. Plazo de Duración

Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen de los Cuadros Teóricos de Pago de Servicios, el vencimiento final de cada clase de los VDF se producirá a los noventa (90) días de su última Fecha de Pago de Servicios. En ningún caso se excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al periodo de seis meses  
finalizado el 30 de junio de 2022

### NOTA 1-CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I” (Cont.)

#### 1.5. Características de los Bienes Fideicomitidos

Son los flujos futuros mensuales que entregará Prisma Medios de Pago S.A. como administradora del sistema de tarjetas de crédito VISA al Fiduciario, originados en ventas de los Servicios de Supercanal pagadas por adhesión al débito automático (los “Créditos”)

#### 1.6. Gastos

Los gastos razonables incurridos en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Administrador en virtud del Contrato de Fideicomiso constituirán gastos del Fideicomiso y serán aplicados contra el Fondo de Gastos.

En ningún caso el Administrador estará obligado a adelantar fondos propios para afrontar gastos relativos a su gestión. Sin embargo, el administrador podrá voluntariamente otorgar adelantos en Pesos al Fideicomiso Financiero, por hasta aquellos montos que el mismo Administrador estime que el Fideicomiso Financiero recibirá bajo su gestión de Cobranzas, los que serán restituidos mediante su deducción como Gastos Deducibles en cada Fecha de Pago de Servicios inmediatamente siguiente a la fecha de cada otorgamiento.

#### 1.7. Cuentas

De acuerdo con el Contrato de Fideicomiso celebrado entre las partes, las cuentas fiduciarias vigentes durante la vida del fideicomiso serán la Cuenta de Contingencia, la Cuenta Fiduciaria Recaudadora y cualquier otra cuenta de naturaleza fiduciaria que en el futuro se abra a nombre del Fideicomiso Financiero en virtud del contrato.

#### 1.8. Fondo de Gastos

El Fiduciario registrará, en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, una subcuenta, en la que se mantendrá un saldo mínimo equivalente a la suma necesaria para hacer frente a la totalidad de los Gastos Deducibles (con excepción de aquellos que sean abonados por el Fiduciante), hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (el “Fondo de Gastos”).

El Fiduciario procederá a retener del producido de la colocación la suma de \$350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil) con imputación al Fondo de Gastos que siempre deberá mantener dicho nivel de previsión (el “Monto Mínimo del Fondo de Gastos”). El Fondo de Gastos será restituido al Fiduciante conforme lo previsto en el Artículo XV del presente por hasta el monto efectivamente retenido a éste. Cualquier deficiencia en el monto del Fondo de Gastos con anterioridad a la Fecha de Emisión deberá ser repuesta por el Fiduciante a solicitud del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS Correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022

### NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I” (Cont.)

#### 1.9. Fondo de Reserva

En la Fecha de Emisión, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva (el “Fondo de Reserva”) en la forma prevista en el Artículo XVIII (d). Los importes que integren el Fondo de Reserva serán colocados en Inversiones Permitidas bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. Inicialmente el Fondo de Reserva ascenderá a \$70.306.301 (Pesos setenta millones trescientos seis mil trescientos uno). Luego de la primera Fecha de Pago de Servicios, el Fondo de Reserva ascenderá a un monto equivalente a dos veces el valor de la próxima cuota de Amortización bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y a una vez el valor del próximo servicio de interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A a tasa de interés máxima más una vez el valor del próximo servicio de interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B a tasa de interés máxima (dicho monto, el “Monto Mínimo del Fondo de Reserva VDFA”), conforme surge del Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores Fiduciarios inserto en el Suplemento de Prospecto. Una vez que los VDFA se encuentren cancelados, el Fondo de Reserva ascenderá a un monto equivalente a una vez el valor de la próxima cuota de Amortización bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y a una vez el valor del próximo servicio de interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B a tasa de interés máxima (dicho monto, el “Monto Mínimo del Fondo de Reserva VDFB”) y junto al Monto Mínimo del Fondo de Reserva VDFA, el “Monto Mínimo del Fondo de Reserva”).

El Fondo de Reserva sólo podrá ser utilizado:

- i- para hacer frente al pago de Intereses y amortización de los VDFA y los VDFB en la medida en que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes a tal fin, o;
- ii- ante un incumplimiento de las obligaciones del Administrador bajo el presente, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir todas las Cobranzas no rendidas por el Administrador.

### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

#### 2.1. Lineamientos contables

Los presentes estados contables fiduciarios, están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la CNV (NT 2013) y con las normas técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para todo lo no reglado específicamente.

#### 2.2. Información Comparativa

El fideicomiso se constituyó el 28 de setiembre de 2021 y sólo emitió estados contables al 31 de diciembre de 2021 sin movimientos, los presentes estados contables fiduciarios no se exponen en forma comparativa.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS Correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022

### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

#### 2.3. Reexpresión en moneda homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La inflación acumulada en tres años, calculada en base al IPIM, se ubica por encima del 100 %. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales antes mencionadas, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación y, en consecuencia, la entidad debería reexpresar sus estados contables.

A su vez, la Resolución N° 539/18 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, ratificada por la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), establece la aplicación del ajuste por inflación para los estados contables cuyos ejercicios o períodos intermedios finalicen a partir del 1° de julio de 2018 inclusive.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria. La serie de índices a utilizar para reexpresar los estados contables es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, los presentes estados contables fiduciarios, han sido reexpresados en moneda homogénea al 30 de junio de 2022.

#### 2.4. Criterios de valuación y exposición

##### a) Activos y pasivos monetarios:

Los activos y pasivos se encuentran expresados a sus valores nominales al cierre.

##### b) Disponibilidades monetarias:

Se han valuado a su valor nominal al cierre.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período de seis meses  
finalizado el 30 de junio de 2022

### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

#### c) Inversiones

Las colocaciones en cuotaparte de fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de cotización al cierre.

#### d) Créditos

##### 1) Créditos por cesión fiduciaria

Refleja los derechos por cesión fiduciaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo III b) del contrato de fideicomiso, expresados a su valor nominal al cierre del período

##### 2) Otros Créditos

Corresponden a créditos fiscales expresados en valores nominales al cierre del ejercicio.

#### e) Impuesto a las ganancias

El artículo 69 inciso a) punto 6 de la ley del Impuesto a las Ganancias (LIG) establece que los fideicomisos financieros son sujetos del Impuesto quedando comprendidos en esta norma desde la celebración del respectivo contrato.

La Ley N° 27.630 modifica la alícuota dispuesta por el Art 73 de la LIG, estableciéndose un sistema de alícuotas progresivas con una tasa del 25 % al 35 %, dependiendo de la ganancia neta imponible acumulada. Estas modificaciones rigen desde los períodos fiscales iniciados el 1 de enero de 2021.

No obstante, lo señalado, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 434/2018, la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año (B.O.11/05/18). En su artículo 205, la indicada ley dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor receptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS Correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022

#### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en caso de que el resultado impositivo arroje ganancias) del pago de impuesto a las ganancias por el ejercicio 2021 y subsiguientes, y de sus correspondientes anticipos.

El fiduciario deberá distribuir los resultados obtenidos en el respectivo año fiscal en la proporción que le corresponda según la participación de cada uno de los inversores de los fideicomisos perceptores de la ganancia que aquellos distribuyan (art. 50 del Decreto 1170/18).

#### f) Valores de deuda fiduciaria

Los mismos han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de cierre.

#### g) Cuentas del Patrimonio Neto Fiduciario y del Estado de Resultados Fiduciario

El capital fiduciario se expone a su valor nominal y en la columna “ajuste de capital fiduciario” se expone el correspondiente ajuste por la reexpresión mediante la aplicación de los índices indicados en Nota 2.3.

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

#### h) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados contables fiduciarios de acuerdo con las Normas Contables Profesionales requiere que TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario realice estimaciones a la fecha de los Estados Contables acerca del valor de ciertos activos y pasivos fiduciarios, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante cada período. El valor real final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I"

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al periodo de seis meses

finalizado el 30 de junio de 2022

## NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE JUNIO DE 2022

<b>3.1 - Disponibilidades</b>	<b>30/6/2022</b>
Bancos cuenta corriente	2.196.977
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>2.196.977</b>
<b>3.2 - Créditos por cesión fiduciaria</b>	<b>30/6/2022</b>
(Corriente)	
Derechos de Cobro	252.984.745
<b>Subtotal</b>	<b>252.984.745</b>
(No Corriente)	
Derechos de Cobro	700.025.819
<b>Subtotal</b>	<b>700.025.819</b>
<b>Total Créditos por cesión fiduciaria</b>	<b>953.010.564</b>
<b>3.3 - Otros créditos</b>	<b>30/6/2022</b>
(Corriente)	
Créditos con Fiduciante	1.021.330
<b>Subtotal</b>	<b>1.021.330</b>
<b>Total Otros créditos</b>	<b>1.021.330</b>
<b>3.4 - Valores de Deuda Fiduciaria</b>	<b>30/6/2022</b>
(Corriente)	
Valores de Deuda Fiduciaria A - Capital	150.020.000
Valores de Deuda Fiduciaria A - Interés	205.507
Valores de Deuda Fiduciaria B - Capital	100.080.000
Valores de Deuda Fiduciaria B - Interés	1.205.479
<b>Subtotal</b>	<b>251.510.986</b>
(No Corriente)	
Valores de Deuda Fiduciaria B - Capital	699.920.000
<b>Subtotal</b>	<b>699.920.000</b>
<b>Total Valores de Deuda Fiduciaria</b>	<b>951.430.986</b>
<b>3.5 - Cuentas por Pagar</b>	<b>30/6/2022</b>
(Corriente)	
Proveedores varios	2.437.124
<b>Subtotal</b>	<b>2.437.124</b>
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>2.437.124</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al periodo de seis meses  
finalizado el 30 de junio de 2022

#### NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Cont.)

<b>3.6 - Deudas fiscales</b>	<b>30/6/2022</b>
(Corriente)	
Ingresos Brutos a pagar	388.102
<b>Subtotal</b>	<b>388.102</b>
<b>Total Deudas fiscales</b>	<b>388.102</b>
<b>3.7 - Otras deudas</b>	<b>30/6/2022</b>
Fondo de Garantía	77.060.575
Fondo de Gastos	350.000
<b>Total Otras deudas</b>	<b>77.410.575</b>

#### NOTA 4 - COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO AL 30 DE JUNIO DE 2022

<b>4.1 - Resultados de Inversiones</b>	<b>30/6/2022</b>
Generados por Activos	
Intereses Fondos Comunes de Inversión	6.839.682
<b>Total Resultados de Inversiones</b>	<b>6.839.682</b>

#### NOTA 5 - REGISTROS CONTABLES

En cumplimiento del artículo 37 inciso iv) de la sección XV del capítulo IV de la Resolución N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los registros contables del patrimonio del Fideicomiso son llevados en forma separada de los registros contables del patrimonio del Fiduciario.

Las registraciones contables del ejercicio y los presentes estados contables están pendientes de transcripción a los libros contables rubricados con los que cuenta el Fideicomiso Financiero “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”.

#### NOTA 6 - RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

En cumplimiento del artículo 37 inciso i) de la sección XV del capítulo IV de la Resolución N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que la inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características, dentro de los cuales podemos mencionar:

-El repago de la transacción depende enteramente de la continuidad en las operaciones de la compañía y de la sostenibilidad de la recaudación de cobranzas en los canales afectados.

-Marco regulatorio de la actividad de Supercanal S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS Correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022

### NOTA 7 - CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO

El fiduciante y el administrador del fideicomiso operan en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El año 2021 fue un año de recuperación de la actividad económica, luego de la contracción del PBI de 9,9% experimentada por la economía argentina en 2020.

Si bien era previsible un efecto rebote sobre la actividad económica, tras haber estado cuasi cerrada la economía por varios meses consecutivos como consecuencia de las restricciones sanitarias impuestas debido a la pandemia de Covid-19, la mejora en los precios internacionales de los productos de la canasta exportable de Argentina, la aprobación y utilización masiva de vacunas -sobre todo en la segunda mitad del año- que permitieron una mayor disminución de las restricciones sanitarias y el ingreso extraordinario de fondos como medida de estímulo del FMI para ayudar a los países a solventar los efectos del Covid-19, generaron que la recuperación haya sido superior a la que se anticipaba a principios de año. Se estima que el PBI creció en 2021 un 10%.

Sin embargo, diversos factores hicieron que la recuperación no fuese homogénea en todos los sectores y en varios de ellos aún no se alcanzan los niveles de 2018, cuando comenzara la recesión.

Adicionalmente, la incertidumbre en torno a las elecciones legislativas llevadas a cabo en septiembre y noviembre comenzó a mediados de año, y generó un alza en la demanda de divisa extranjera por parte de individuos y empresas. Esto llevó al BCRA a aumentar los controles al acceso del mercado cambiario y, en consecuencia, los tipos de cambio alternativos alcanzaron valores de hasta un 100% más alto que el valor de la divisa en el mercado oficial. La combinación de emisión monetaria, inflación internacional, inercia y expectativas llevaron a terminar 2021 con el segundo registro más alto de aumento de precios interanual desde 1991, con un 50,9% de variación interanual del IPC a diciembre de 2021.

A finales de enero de 2022, se alcanzó un entendimiento entre el país y el Organismo donde se habrían pautado metas fiscales y monetarias, a cambio una refinanciación de los vencimientos. El 17 de marzo de 2022, el Congreso de la República Argentina, aprobó el acuerdo con el FMI.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- El aumento del PBI para 2021 en términos interanuales fue de 10,3%.
- La inflación interanual en diciembre 2021 en comparación con diciembre 2020 alcanzó el 50,9% (IPC).
- Entre 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, el peso se depreció 20,7% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.
- La autoridad monetaria impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al periodo de seis meses  
finalizado el 30 de junio de 2022

#### NOTA 7 - CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (Cont.)

Estas medidas tendientes a restringir el acceso al mercado cambiario a fin de contener la demanda de dólares implican la solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para ciertas transacciones, siendo de aplicación para la Sociedad las siguientes:

- El pago de endeudamientos entre residentes en moneda extranjera
- El pago de importación de servicios a compañías vinculadas del exterior.

Adicionalmente, el régimen cambiario ya determinaba como obligatorio el ingreso y liquidación a moneda nacional de los fondos obtenidos como resultados de las siguientes operaciones y conceptos:

- Exportaciones de bienes y servicios
- Cobros de prefinanciaci3nes, anticipos y post-financiaci3nes de exportaci3n de bienes
- Exportaciones de servicios
- Enajenaci3n de activos no financieros no producidos
- Enajenaci3n de activos externos.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisi3n de los presentes estados contables.

Adicionalmente, durante los meses de junio y julio de 2022 el Banco Central emiti3 las comunicaciones “A” 7532 y “A” 7553, en la que dispuso nuevas restricciones para el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios para importadores que deban cumplir obligaciones con el exterior. Estas restricciones buscan responder a las necesidades extraordinarias de divisas para atender la importaci3n de energía, así como evitar maniobras especulativas sobre las importaciones. Las medidas se extienden al sistema de financiaci3n de importaciones a las realizadas bajo licencia no automática y a la importaci3n de servicios, y rigen hasta el 30 de septiembre de 2022.

El contexto de volatilidad e incertidumbre permanece vigente a la fecha de emisi3n de estos estados contables. El Directorio de la Sociedad analizarán la evoluci3n de las cuestiones descriptas, así como las posibles modificaciones adicionales que pudiera implementar el Gobierno Nacional, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situaci3n patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros.

#### NOTA 8- HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisi3n de los presentes Estados Contables Fiduciarios, no existen acontecimientos u operaciones ocurridas que puedan afectar significativamente la situaci3n patrimonial del Fideicomiso ni los resultados del periodo.

Firmado a los efectos de su identificaci3n con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

18  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**

ANEXO I

**VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y PASIVOS FIDUCIARIOS**  
 Al 30 de junio de 2022  
 (En pesos - Moneda homogénea)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, de los créditos y de las deudas al 30 de junio de 2022 son:

Plazos	Inversiones	Créditos por cesión fiduciaria	Otros créditos	Valores de Deuda Fiduciaria	Cuentas por Pagar	Deudas Fiscales	Otras Deudas
<b>A vencer</b>							
Hasta 3 meses	-	52.864.745	-	51.390.986	2.437.124	388.102	-
De 3 a 6 meses	-	49.980.000	-	49.980.000	-	-	-
De 6 a 9 meses	-	50.060.000	-	50.060.000	-	-	-
De 9 a 12 meses	-	100.080.000	-	100.080.000	-	-	-
A más de un año	-	700.025.819	-	699.920.000	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	<b>953.010.564</b>	-	<b>951.430.986</b>	<b>2.437.124</b>	<b>388.102</b>	-
<b>De plazo vencido</b>							
Vencido	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	82.277.598	-	1.021.330	-	-	-	77.410.575
<b>Total</b>	<b>82.277.598</b>	<b>953.010.564</b>	<b>1.021.330</b>	<b>951.430.986</b>	<b>2.437.124</b>	<b>388.102</b>	<b>77.410.575</b>
<b>Detalle</b>							
Sin interés	-	94.729.237	1.021.330	1.410.986	2.437.124	388.102	77.410.575
A tasa variable	82.277.598	-	-	950.020.000	-	-	-
A tasa fija	-	858.281.327	-	-	-	-	-
<b>Total al 30 de Junio 2022</b>	<b>82.277.598</b>	<b>953.010.564</b>	<b>1.021.330</b>	<b>951.430.986</b>	<b>2.437.124</b>	<b>388.102</b>	<b>77.410.575</b>
<b>Total al 31 de Diciembre 2021</b>	-	-	-	-	-	-	-

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
 informe de fecha 08.08.2022  
 SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
 Contador Público (U.N.L.)  
 Tomo 259 – Folio 223  
 C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
 Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
 SUPERCANAL I

19  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**

Anexo II

**INVERSIONES FIDUCIARIAS**  
Al 30 de junio de 2022  
(En pesos -Moneda homogénea)

Detalle	30/6/2022		
	Cantidad	Valor Cierre	Total
<b>Fondos Comunes de Inversión</b>			
Adcap Ahorro Pesos Fondo de Dinero - Clase B	31.822.777	2,58549	82.277.598
<b>Total Fondos Comunes de Inversión</b>			<b>82.277.598</b>
<b>Total Inversiones</b>			<b>82.277.598</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 08.08.2022  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

**INFORME DE REVISION LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS**

**A los señores Presidente y Directores de**  
TMF Trust Company (Argentina) S.A.  
Domicilio Legal: Av. Chiclana 3345, 5° piso, CABA  
C.U.I.T. N°: 30-70832912-2  
En carácter de Fiduciario del  
**“FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I”**  
Domicilio Legal: Av. Chiclana 3345, 5° piso, CABA  
C.U.I.T. N°: 30-71738217-6

**Grant Thornton Argentina**  
Corrientes 327 Piso 3°  
C1043AAD – Buenos Aires  
Argentina  
  
T (54 11) 4105 0000  
E [post@gtar.com.ar](mailto:post@gtar.com.ar)  
[www.gtar.com.ar](http://www.gtar.com.ar)

## 1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE REVISION LIMITADA

Hemos efectuado una revisión limitada del estado de situación patrimonial fiduciario del **FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I**, al 30 de junio de 2022, y de los correspondientes estado de resultado fiduciario, estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y estado de flujo de efectivo fiduciario por el período de seis meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 30 de junio de 2022, como otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y Anexos I, II.

## 2. RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección y la Gerencia del Fiduciario son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios correspondientes a los períodos intermedios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el fiduciario considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Dichos estados fueron preparados y emitidos por el Fiduciario, que es el responsable por su contenido, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

## 3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la Resolución Técnica N° 37 por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la revisión con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.



**INFORME DE REVISION LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS****4. CONCLUSION DE LA REVISION LIMITADA**

Sobre la base de nuestra revisión, según lo señalado en el apartado 3. de este informe, estamos en condiciones de informar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios individuales del **FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I**, identificados en el apartado 1., no están preparados en todos sus aspectos significativos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas para la emisión de los estados contables de períodos intermedios.

**5. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

5.1 Al 30 de junio de 2022 y según surge de los registros contables del Fideicomiso, no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

5.2 Los estados contables fiduciarios concuerdan con los registros contables del Fideicomiso y se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2022.

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 08/08/2022 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/06/2022 perteneciente a FIDEICOMISO FINANCIERO &#147;SUPERCANAL I&#148; Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71738217-6, intervenida por el Dr. SERGIO DANIEL KRIGER. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. SERGIO DANIEL KRIGER

Contador Público (U.N.L.)

CPCECABA T° 259 F° 223

Firma en carácter de socio

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS SRL

T° 1 F° 7

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: dedqjym*

Legalización N° 815414

